



RESOLUCIÓN No. 100

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19, del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 07 de 2015, literal e) y c) es función del Rector Nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos vigentes, así como expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que la Resolución No. 064 de 2012 “Por el cual se determinan las funciones de cada uno de las áreas establecidas en el artículo 1º del Acuerdo No. 008 de 2012, que modificó el artículo 5º del estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca”, en el artículo 5 literal d., establece que la Rectoría como la primera autoridad administrativa de la Universidad entre sus funciones le compete nombrar y remover al personal de la institución con sujeción a las Leyes y los reglamentos vigentes.

Que mediante Resolución 109 del 01 de julio de 2009 fue nombrado el Doctor CESAR JULIO ZABALA ARCHILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.064.635 de Bogotá, en el cargo de Decano de la Facultad de Educación, Código 85, Grado 13, cargo de libre remoción de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución 109 del 16 de septiembre de 2013, se le adscribieron las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, al Doctor. CESAR JULIO ZABALA ARCHILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.064.635 de Bogotá.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Terminar la adscripción de funciones como Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, al Doctor CESAR JULIO ZABALA ARCHILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.064.635 de Bogotá y adscribirlas al Doctor ORLANDO BLANCO ZUÑIGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.127.750 de Bogotá, actual Vicerrector Académico, nombrado mediante Resolución 025 del 27 de enero de 2016.

Handwritten signature and date: 15/16



RESOLUCIÓN No. 100

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA”

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **13 JUN. 2016**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Dirección de Talento Humano 
Rocio P. 

Revisó: Oficina Jurídica 

